



ARTS
FOUNDATION
FOR TUCSON AND
SOUTHERN ARIZONA

Tucson CARES para Organizaciones Artísticas y Culturales

INFORMACIÓN GENERAL

El propósito de las Becas de Asistencia para las Artes y la Cultura COVID-19 es brindar asistencia de emergencia a las organizaciones artísticas afectadas por la emergencia de salud pública COVID-19; y específicamente para brindar apoyo en casos de desastre de emergencia a corto plazo para coadyuvar a prevenir el desalojo, prever la falta de vivienda, ayudar con los pagos de alquiler o hipoteca, cooperar con los subsidios para los pagos de servicios públicos para preservar los servicios esenciales y otras necesidades que surjan de los impactos económicos de COVID-19.

Se les pedirá a los solicitantes que completen un formulario en línea que incluya información de contacto, misión artística, datos demográficos y pruebas de la pérdida financiera debido a COVID-19.

Plazo de Solicitud: lunes, 5 de octubre de 2020 a las 11:59 pm.

PREMIO

Los fondos únicos para la ayuda de emergencia reembolsarán entre \$ 5,000 y \$ 10,000 en ingresos perdidos. No se requiere contrapartida en efectivo. La determinación final del monto de la beca se realizará en función del volumen de solicitudes elegibles y los fondos disponibles. Si bien los solicitantes pueden pedir hasta \$ 10,000, la adjudicación final puede ser menor al reembolso solicitado.

Todos los fondos otorgados deben utilizarse antes del 30 de diciembre de 2020.

ELEGIBILIDAD

Disponible para las organizaciones que cumplan con todos los siguientes criterios al momento de la solicitud:

- Exención de impuestos 501 (c) (3), u organización sin fines de lucro que esté al corriente con el IRS. Las organizaciones sin una designación (c) (3) pueden presentar una solicitud con un patrocinador fiscal;
- Residir y brindar servicios dentro de los límites de la Ciudad de Tucson o dentro de la Ciudad de South Tucson;
- Demostrar una misión principal de producir, presentar, educar o servir a través del arte y la cultura.
- Demostrar que las artes comprenden más del 51% de la programación pública y el presupuesto de la organización.
- Demostrar por lo menos un año de experiencia en la provisión de programación artística y cultural.

CÓDIGOS POSTALES ELEGIBLES

85619, 85629, 85641, 85701, 85704, 85705, 85706, 85707, 85708, 85709, 85710, 85711, 85712, 85713, 85714, 85715, 85716, 85718, 85719, 85726, 85730, 85735, 85737, 85741, 85742, 85743, 85745, 85746, 85747, 85748, 85749, 85750, 85756, 85757

CALENDARIO DE LA SOLICITUD

Los plazos resumidos que se describen a continuación están destinados a la obtención de fondos de ayuda rápidamente. Asegúrese de enviar las solicitudes tan pronto como le sea posible. No se aceptan solicitudes tardías o incompletas.



GASTOS ELEGIBLES

Las becas están destinadas a responder a los efectos directos y/o de segundo orden de la emergencia, como brindar apoyo económico a quienes sufren interrupciones laborales o empresariales debido a cierres comerciales relacionados con el COVID-19. Los fondos de este premio solo pueden usarse para cubrir costos que:

- Reembolsen los costos de la interrupción del negocio causada por cierres requeridos u originada por el cierre voluntario para promover medidas de distanciamiento social o por la disminución de la demanda de los clientes como resultado de la emergencia de salud pública COVID-19;
- Gastos relacionados con un programa de apoyo a la nómina del gobierno estatal o local;
- Los costos del seguro de desempleo relacionados con la emergencia de dichos costos no serán reembolsados por el gobierno federal;
- Los pagos para ayudar a los empleados del solicitante y a los contratistas de arte a inscribirse en un programa gubernamental para aquellos que hayan sido despedidos debido al COVID-19 y perdieron el seguro médico;
- Prevenga el desalojo y ayude a prevenir la falta de vivienda;
- Programas de empleo y capacitación para los empleados del solicitante y los contratistas de artes que han sido suspendidos debido a la emergencia;
- Los fondos de la beca se utilizarán solamente para reembolsar los gastos en los que se incurrió debido a la crisis del COVID-19 y se encuentran dentro de los criterios de la sección 601 (d) de la Ley del Seguro Social. Los fondos que no se utilicen de manera consistente están sujetos a recuperación.
- Los eventos o programas para los cuales una organización reclama ingresos perdidos deben haber sido programados para realizarse entre el 1 de marzo y el 30 de diciembre de 2020. Debido a la necesidad y a la demanda anticipada, los fondos solo se pueden aplicar a eventos y programas que hayan sido cancelados por completo en lugar de pospuestos.
- Envíen solo una solicitud que puede incluir varios gastos dentro de la misma. La pérdida de ingresos debe haber sido programada entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de diciembre de 2020.
- Si el solicitante ya ha recibido fondos de CARES de cualquier fuente, aún es elegible para solicitarlo; sin embargo, los fondos de Somos Uno no pueden usarse para respaldar las mismas pérdidas o gastos que ya estaban cubiertos por ciclos anteriores de fondos de CARES.

Todos los fondos otorgados deben utilizarse antes del 30 de diciembre de 2020.

CÓMO SOLICITAR

1. Visite el <https://artsfoundtucson.org/grant/tucson-cares-para-organizaciones-artisticas-y-culturales/> para acceder a las pautas y al enlace de la solicitud.
2. Complete el formulario de la solicitud en línea, incluida la información de contacto, la misión artística, la demografía y la demostración de la pérdida financiera debido al COVID-19.
3. Cargue el presupuesto actual. El formulario en línea también lo guiará a través de las siguientes preguntas fiscales:
 - Presupuesto previo al COVID-19: Ingresos presupuestarios antes del 1 de marzo de 2020

- Inicio del presupuesto enmendado del COVID-19: ingresos del presupuesto corregido posterior al 1 de marzo de 2020.
 - Estimaciones de ingresos perdidos
 - Cambios en el personal
4. Envíe la solicitud en línea completa antes de la fecha límite del lunes 5 de octubre de 2020 a las 11:59 pm. No se aceptan solicitudes tardías o incompletas.

PROCESO DE REVISIÓN

Las solicitudes se revisarán para verificar su elegibilidad y si están completas, posteriormente se considerarán a través del lente dual de diversidad demográfica y paridad geográfica. Después de esa revisión y consideración, las solicitudes ingresarán a un proceso de selección aleatoria.

EQUIDAD

Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona tiene una estrategia de equidad que tiene como objetivo identificar y eliminar las barreras que han impedido la participación total de los grupos marginados en los programas de la agencia y fortalecer la igualdad, la diversidad y la inclusión en el sector de las artes y la cultura para todos los residentes de Tucson. El programa está comprometido con una distribución justa y equitativa de financiamiento *We Are One | Somos Uno*. Con ese compromiso, Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona considerará la imparcialidad y la paridad geográfica como parte de su toma de decisiones y trabajará para expandir el alcance de esta oportunidad de ayuda a una amplia y diversa comunidad de organizaciones artísticas.

Se puede dar prioridad a los solicitantes que no hayan recibido fondos de CARES a nivel local, estatal, regional o nacional. Si el solicitante ya ha recibido los fondos organizativo CARES, los fondos de *Somos Uno* no pueden utilizarse para respaldar pérdidas o gastos ya cubiertos por ciclos anteriores de fondos de CARES.

AYUDA CON LA SOLICITUD

Seminarios de Información Bilingües en Línea	El personal de Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona (AFTSA por sus singlas en inglés) organizará y grabará una sesión de información en línea. Haga clic a continuación para obtener más detalles.
Consultas Bilingües	El personal de AFTSA brindará sesiones de asistencia técnica en inglés y español vía zoom, telefónica o por correo electrónico. Haga clic aquí para registrarse para una consulta.
Preguntas Frecuentes	Haga clic aquí para acceder a la guía con las Preguntas frecuentes en inglés.

¿Preguntas adicionales? Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud o el contenido de la misma, comuníquese con Natalia Gabrielsen, Encargada de Becas y Servicios por medio de su correo electrónico ngabrielsen@artsfoundtucson.org o llamando al (520) 624-0595.

Preguntas referentes a Submittable: Si tiene algún problema con la plataforma de solicitud en línea, comuníquese con el equipo de Submittable por medio de su correo electrónico support@submittable.com o llamando al (855) 467-8264.

Para solicitar cualquier publicación de la agencia en un formato alternativo, comuníquese con Natalia Gabrielsen por medio del siguiente correo electrónico ngabrielsen@artsfoundtucson.org o llamando al (520) 624-0595.